RESOLUCION No. DESAJTUR26-3156
26 de octubre de 2026

"*Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 DE 2026"*

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA (E), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, así como en los Acuerdos PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E) es competente para adelantar y adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 DE 2026, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA los estudios y diseños fase III para el reforzamiento estructural, así como los diseños arquitectónicos y de las diferentes especialidades técnicas requeridas para el edificio ubicado en la carrera 11 No. 17-53 en la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá"*.

Que el proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 DE 2026 se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9226 (UE205), expedido por la Coordinadora del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja a través del Sistema S.I.I.F Nación, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación correspondientes a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
9226	01-07-2026	C-2701-0800-37-20111D-270101902	16	27-01-01-205	$ 1.366.975.335

Que el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. **DESAJTU-CM-001 de 2026**, fue publicado en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co- SECOP II, entre el 28 de julio y el 4 de agosto de 2026, con el propósito de que garantizar la publicidad del proceso y permitir la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de las empresas: ARGEO S.A.S, ARINCO SAS, MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS, GRUPO M&M, MAX OJEDA GOMEZ, INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, FABIAN CASTIBLANCO GARCIA, MAX OJEDA GOMEZ, ESTUDIO TERRITORIOS SAS y CONSORCIO SIA EW-RDC, las cuales fueron analizadas y resueltas por el Comité Estructurador y Evaluador mediante Acta No. 64 del 5 de agosto de 2026, con pronunciamiento favorable de la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja en Acta 65 de la misma fecha.

Que las referidas Actas fueron publicada en la plataforma SECOP II y, con fundamento en las respuestas emitidas a las observaciones presentadas, se consolidó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos No DESAJTU-CM-001 de 2026.

Que mediante Resolución No. DESAJTUR26-2764 del 5 de agosto de 2026 el Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E) ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 DE 2026.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 5 de agosto de 2026, convocando públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección, así como a las veedurías ciudadanas y demás organismos de control que desearan intervenir en los términos previstos por la ley.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de interesados, las cuales fueron analizadas y resueltas por el Comité Estructurador y Evaluador, según consta en Acta No. 66 del 10 de agosto de 2026, con pronunciamiento favorable de la Junta de Contratación consignado en Acta No. 67 de la misma fecha, las cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II.

Que el cierre del Proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 de 2026 se realizó el 12 de agosto de 2026, fecha en la cual se recibieron dieciséis (16) propuestas por parte de las empresas: **KRIBA INGENIEROS LTDA, INGOSER SAS, CONSORCIO CONSULTOR UG21, GRUPO M&M, UT JUZGADOS TUNJA, CONSORCIO ARQING TUNJA, M.C ARQUITECTOS S.A, CONSORCIO DISEÑOS ESTRUCTURALES AC, CONSORCIO CAIVAS ET WAVF, CONSORCIO MA+CH, AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, CONSORCIO ICE-2026, C. TUNJA FASE III, INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, CONSORCIO SIA EW-RDC, ALIANZA SUR – ONG.**

Que el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas presentadas, conforme consta en el Acta No. 72 del 19 de agosto de 2026, con concepto favorable de la Junta de Contratación contenida en el Acta No. 73 de la misma fecha.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II, garantizando el traslado correspondiente para observaciones y subsanaciones en los términos establecidos en el cronograma y en las reglas del proceso.

Que mediante Resolución No. DESAJTUR26-3087 del 9 de octubre de 2026 se ordenó la reanudación del proceso de selección, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a su suspensión mediante Resolución No. DESAJTUR26-2880 de fecha 25 de agosto de 2026.

Que mediante Acta No. 101 del 13 de octubre de 2026, la Junta de Contratación de la Seccional en sesión conjunta con el Comité Estructurador y Evaluador, emitieron y publicaron un segundo informe de evaluación.

Que mediante Acta No. 99 del 22 de octubre de 2026, el Comité Estructurador y Evaluador, con concepto favorable de la Junta de Contratación contenido en Acta No. 106 de la misma fecha, resolvió las observaciones presentadas por los interesados y consolidó el informe definitivo de evaluación.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, se aplicó el método de evaluación denominado “Media Geométrica”, determinando con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al día 22 de octubre de 2026, así:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,191.47	22-Oct-2026

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Que el informe definitivo de evaluación, junto con las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados, fue publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva.

Que, de conformidad con la evaluación definitiva efectuada dentro del Proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 de 2026, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación determinaron como resultado definitivo, el indicado en el siguiente cuadro:

		RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS									
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CUMPLE/NO CUMPLE	PROMEDIO	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	IND.NACIONAL	CONDICION DE DISCAPACIDAD	EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TOTAL
8	CONSORCIO DISEÑOS ESTRUCTURALES SAS	CUMPLE	1.231,03	43,742	10	1	20	1	0,25	0,25	76,24
9	CONSORCIO CAIVAS ET WAVF	CUMPLE	981,00	62,277	10	1	20	0	0	0,25	93,53
10	CONSORCIO MA+CH	CUMPLE	671,50	49,779	10	1	20	1	0	0,25	82,03
11	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENEIRIA SA	CUMPLE	1.493,95	24,252	10	1	20	1	0,25	0,25	56,75
12	CONSORCIO ICE -2026	CUMPLE	1.170,80	48,207	10	1	20	0	0	0,25	79,46
13	CONSORCIO TUNJA FASE III	CUMPLE	394,83	29,269	10	1	20	1	0,25	0,25	61,77
14	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC	CUMPLE	465,25	34,490	10	1	20	1	0,25	0,25	66,99
15	CONSORCIO SIA EW-RDC	CUMPLE	940,23	67,500	10	1	20	1	0,25	0,25	100,00
16	FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO	NO CUMPLE		#¡REF!							

Que una vez efectuada la evaluación definitiva por el Comité Estructurador y Evaluador y con pronunciamiento favorable por parte de la Junta de Contratación, se determinó que la propuesta presentada por **CONSORCIO SIA EW-RDC**, cuyo representante legal es el señor **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.818.450** expedida en Sincelejo, cumplió la totalidad de los requisitos exigidos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico exigidos en el Pliego de Condiciones, obtuvo el mayor puntaje definitivo dentro del proceso de selección y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que la propuesta presentada por CONSORCIO SIA EW-RDC satisface la necesidad identificada por la Entidad en los estudios y documentos previos, se ajusta a los criterios de selección objetiva previstos en el Pliego de Condiciones y corresponde a la oferta seleccionada conforme a los resultados de la evaluación definitiva.

Que el valor de la oferta presentada por el CONSORCIO SIA EW-RDC asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.366.975.335)**, suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

OFERTA ECONOMICA

VALOR GLOBAL DE LA CONSULTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 1.148.718.769**
2	**Valor del IVA**	**$ 218.256.566**

3	**Valor Total de la Propuesta**	**$ 1.366.975.335**

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	INFORME PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO NORMATIVO	UND	$ 20.500.000,00	**$ 20.500.000**
2	PROYECTOARQUITECTONICO BIOCLIMATICO(INC. ESQUEMA, ANTEPROYECTO, PROYECTO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, Y CUMPLIMIENTO RES 194/2025)	M2	$ 28.250,00	**$ 28.250**
3	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	UND	$ 51.000.000,00	**$ 51.000.000**
4	DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONESNUEVAS (INCL. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES)	M2	$ 21.000,00	**$ 21.000**
5	DISEÑO ARQUITECTONICO INTERIOR DE MOBILIARIO (FICHAS DE DETALLE Y ESPECIFICACIONES)	M2	$ 8.350,00	**$ 8.350**
6	DISEÑO INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, RECIRCULACION Y GAS	M2	$ 11.000,00	**$ 11.000**
7	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS: EXTINCION Y DETECCION TEMPRANA	M2	$ 7.250,00	**$ 7.250**
8	DISEÑO ELECTRICO INCL. MEDIA Y BAJA TENSION, DISEÑO DE ILUMINACION PARA INTERIORES Y EXTERIORES, USO FINAL INTERIOR Y ACOMETIDAS (INCL. RES. 194/2025)	M2	$ 20.500,00	**$ 20.500**
9	DISEÑO SISTEMA DE VENTILACION MECANICO Y AIRE ACONDICIONADO	M2	$ 87.450,00	**$ 87.450**
10	DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS	M2	$ 9.100,00	**$ 9.100**
11	DISEÑO DE SISTEMAS ESPECIALES (SOMIDO)	M2	$ 135.500,00	**$ 135.500**
12	COMPONENTE FINANCIERO, CRONOGRAMA, PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	$ 111.000.000,00	**$ 111.000.000**
13	CONSOLIDACION DE ESTUDIOS PARA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION EXISTENTE	UND	$ 24.982.000,00	**$ 24.982.000**

14	SEGUIMIENTO TECNICO DE LA GESTION Y APORBACION DE AUTORIZACIONES, PERMISO YLICENCIAS Y SERVICIOS PUBLICOS	UND	$ 28.631.819,00	**$ 28.631.819**
15	BIM	M2	$ 13.500,00	**$ 13.500**
16	TRAMITELICENCIA DE CONSTRUCCION	UND	$ 32.655.000,00	**$ 32.655.000**

FIRMAS:

ANCIZAR PEREZ CERVERA

ANCIZAR PEREZ CERVERA

Que el Proceso de Concurso de Méritos No. DESAJTU-CM-001 de 2026 se adelantó conforme a los principios y disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, el Pliego de Condiciones y demás normas concordantes aplicables.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E), luego de revisar el informe definitivo de evaluación, acoge las recomendaciones formuladas por el Comité Estructurador y Evaluador y el pronunciamiento emitido por la Junta de Contratación, por encontrarlos ajustados a las reglas del proceso de selección y a la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. **DESAJTU-CM-001 de 2026**, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA** los estudios y diseños fase III para el reforzamiento estructural, así como los diseños arquitectónicos y de las diferentes especialidades técnicas requeridas para el edificio ubicado en la carrera 11 No. 17-53 en la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá*", al proponente **CONSORCIO SIA EW-RDC**, cuyo representante legal es el señor **ANCIZAR PEREZ CERVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.818.450** expedida en Sincelejo, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.366.975.335),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9226 de la vigencia fiscal 2026.

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a Afectar
9226	01-07-2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019 02	16	27-01-01-205	$ 1.366.975.335	$ 1.366.975.335

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta económica seleccionada, esto es, por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.366.975.335).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al **CONSORCIO SIA EW-RDC**, adjudicatario del Proceso de Concurso de Méritos No. **DESAJTU-CM-001 de 2026**, para que, dentro de los términos previstos en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, proceda a la suscripción del contrato y a acreditar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co- SECOP II, dentro del proceso de Concurso de Méritos No DESAJTU-CM-001 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
26 de octubre de 2026



ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Director Seccional de Administración Judicial de Tunja (E)

Elaboró: Miguel Angel Parra Cruz / Profesional Universitario
Aprobó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativa
Revisó: Hernando Rodríguez Orozco / Coordinador Área de Asistencia Legal
Beatriz Helena Cocunubo Núñez / Profesional Universitario Adscrita al Despacho